



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 10 DIC 2024

Expediente N° SO-19.392/2023.-
Resolución N° SO-860/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-616/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba el Tema de Tesina presentado por la alumna Milena Marilín Torres, L.U. N° 17.836, D.N.I. N° 39.903.407 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, **"Evaluación del Estado y Conservación de Áreas de Ribera en las Cuenca del Río Xibi Xibi (Jujuy) mediante la Aplicación de Índices Ecohidrológicos para una Propuesta de Restauración Ecológica"**.

Que, se dio cumplimiento a dispuesto en la Resolución N° CD-NAT-0097/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento para la Elaboración de Tesina o Trabajo Final Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2020).-

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-616/2023, con relación a la constitución del Tribunal de Tesina, en virtud de la excusación presentada por la Ing. Laura Mármol, dejando constancia que la Ing. María Cecilia Nicolópulos estará presente, quedando de la siguiente manera; Lic. Silvia Ferreira Padilla, Ing. María Cecilia Nicolópulos e Ing. Ricardo Jaramillo, como titulares; y Lic. Marcela Romero, como suplente, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-616/2023, con relación a la Tesina **"Evaluación del Estado y Conservación de Áreas de Ribera en las Cuenca del Río Xibi Xibi (Jujuy) mediante la Aplicación de Índices Ecohidrológicos para una Propuesta de Restauración Ecológica"**, presentado por la alumna Milena Marilín Torres, L.U. N° 17.836, D.N.I. N° 39.903.407, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; en lo que respecta a la constitución del Tribunal, quedando de la siguiente manera:

TITULARES

Lic. Silvia Ferreira Padilla
Ing. María Cecilia Nicolópulo
Ing. Ricardo Jaramillo

SUPLENTES

Lic. Marcela Romero





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.392/2023.-
Resolución N° SO-860/2024.-

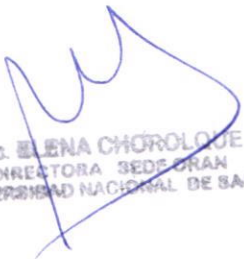
ARTICULO 2º: Determinar que el Tribunal indicado en el artículo precedente, para evaluar el Proyecto de Tesina **“Evaluación del Estado y Conservación de Áreas de Ribera en las Cuenca del Río Xibi Xibi (Jujuy) mediante la Aplicación de Índices Ecohidrológicos para una Propuesta de Restauración Ecológica”**, presentado por la alumna Milena Marilín Torres, L.U. N° 17.836, D.N.I. N° 39.903.407, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, se constituirá el 16 de diciembre de 2024, a horas 12:00.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Srta. Milena Marilín Torres, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales, Directora y Co-Directora de Tesina, Miembros del Tribunal y siga Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA